



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. **1356**  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Luz Edith Ramírez Ocampo  
Demandado: Jhon Jairo Núñez Mosquera  
Radicación: 76-400-40-89-001-**2023-00033**-00

La Unión Valle, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente, por parte de la apoderada de la parte demandante, solicita se requiera a la POLICIA NACIONAL DE CARRETERAS con la finalidad de que informe respecto de la inmovilización del vehículo de Placas PCS27D, servicio Particular, Marca; Bajaj, Línea, Pulsar 200NS Modelo; 2015.

Pues bien, con relación a lo solicitado se revisa el expediente y se constata que con fecha 9 de marzo de 2023 se remitió oficio número 264 de la fecha dirigido a la POLICIA NACIONAL DE CARRETERAS sin que hasta la fecha se hayan pronunciado al respecto por lo que se accederá al requerimiento solicitado.

Por lo anterior el Juzgado:

### **Resuelve:**

Requerir a la POLICIA NACIONAL DE CARRETERAS. con el fin de informe con destino a este despacho, las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo solicitado mediante oficio 264 del 9 de marzo de 2023, consistente la Retención e Inmovilización y a su vez poner a disposición de este despacho el vehículo que se encuentra embargado, identificado con las siguientes características: Placas: PCS27D, servicio: PARTICULAR, marca: BAJAJ, línea: PULSAR 200NS, modelo: 2015, motor No. JLZCEM58488, librese el oficio correspondiente.

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **889674a067edc8ba1b074f0ab84bbbbb82f596138afb81f82cdcc4fe8536ff3f**

Documento generado en 31/05/2023 03:57:23 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**